

ACTA NUM 8 /2005

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA
D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Veinte horas del día **Seis de Octubre de dos mil cinco**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 11 de agosto y 01 de septiembre .

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2º .- INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES DE LA CENDEA DE CIZUR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE CONCURSO.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad, a propuesta de la COMISION DE CONCEJOS:

Primero.-Incoar expediente de contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la Cendea de Cizur que no son de mantenimiento vecinal y que, situadas en las localidades de Astrain, Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astrain, Paternain, Sagües, Undiano y Zariquiegui , suman una superficie aproximada de 108.843 m²., así como las jardineras y el arbolado de dichas zonas, incluso el situado en los distintos tipos de pavimento y el comprendido en medianas y rotondas, en los términos previstos en el art. 47 de la ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas en Navarra.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que habrá de regir el contrato y aprobar el gasto correspondiente por importe de 120.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 43221801.

El importe máximo del contrato será de 120.000 €. al año, I.V.A. incluido, para la realización de los cuatro tipos de mantenimiento. Servirá de tipo base del concurso las siguientes cantidades:

A. Mantenimiento reducido	35.000 €
B. Mantenimiento básico	65.000 €
C. Mantenimiento programado	10.000 €
D. Otros trabajos de mantenimiento	10.000 €
TOTAL	120.000 €

La Mesa de contratación estará constituida por:

- Presidente: D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO, Alcalde-Presidente
- Vocales: D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ
D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. GABRIEL IRIARTE LARREA
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
UN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO
- Secretario: EL DE LA CORPORACION

Un representante de cada Concejo con voz pero sin voto.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3.-CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR Y LOS CONCEJOS DE LA CENDEA PARA LA CONTRATACIÓN Y GESTION DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AMBITO DE LA CENDEA

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD, a propuesta de la COMISION DE CONCEJOS:

Primero.- Aprobar el convenio de encomienda de gestión entre Los Concejos de Astrain, Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astrain, Paternain, Undiano y Zariquiegui y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para la realización de todos los trámites que sean precisos para proceder a la contratación de los trabajos de mantenimiento del alumbrado público en dichas localidades

Dado que interesaría que el inicio de los trabajos se produjera el 01 de enero de 2006 que se solicite a los Concejos que la aprobación del presente convenio tenga lugar con anterioridad al 13 de noviembre.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido convenio que se formalizará mediante documento administrativo.

4.-INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS LOCALIDADES DE ASTRAIN, CIZUR MENOR, GAZÓLAZ, LARRAYA, MURU ASTRAIN, PATERNAIN, SAGÜES, UNDIANO Y ZARIQUIEGUI POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE CONCURSO

EL PLENO ACUERDA por unanimidad a propuesta de la COMISION DE CONCEJOS:

Primero.-Incoar expediente de contratación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur (de las localidades de Astráin , Cizur Menor, Gazólaz, Larraya, Muru Astráin, Paternáin, Sagües, Undiano y Zariquiegui.), en los términos previstos en el art. 47 de la ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas en Navarra.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que habrá de regir el contrato y aprobar el gasto correspondiente por importe de 22.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 4330222101.

La Mesa de contratación estará constituida por:

- Presidente: D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO, Alcalde-Presidente
- Vocales: D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ

D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. GABRIEL IRIARTE LARREA
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
UN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO

- Secretario: EL DE LA CORPORACION

Un representante de cada Concejo con voz pero sin voto.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

5.-APROBACION DE NUEVO TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

“El artículo 176.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra relativo a la base imponible del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, determina que la escala de gravamen será fijada por el Ayuntamiento, sin que el mínimo pueda ser inferior al 8 por ciento ni el tipo máximo pueda ser superior al 20 por ciento.”

PROPUESTA:

Aumentar el tipo de gravamen al 12 por ciento, el mismo para todos los tramos, manteniéndose los porcentajes anuales máximos y mínimos existentes en función de la población de derecho, para aplicarse a los sucesivos períodos de cinco años hasta un máximo de veinte años.”

Finalmente EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aumentar el tipo de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana al 12 por ciento, el mismo para todos los tramos, manteniéndose los porcentajes anuales máximos y mínimos existentes en función de la población de derecho, para aplicarse a los sucesivos períodos de cinco años hasta un máximo de veinte años

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el 01 de enero de 2006.

6.-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.-Suplemento de crédito

-432.21801 Mantenimiento de Jardines.....14.000,00 €

-432.30109 Canalización Gas UE6.3 Undiano.....1.392,00 €

2.- Crédito extraordinario

-432.60110 Canalización Gas UE 6.4 Undiano.....696,00 €

-430.78001 Devoluciones cuotas urbanización UE1.2 Astrain68.620,53 €

TOTAL 80.208,53€ Financiado con cargo al remanente de tesorería

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado

7.-CONVENIO DE COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA TRAVESIA INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DEL CASCO URBANO DE GAZOLAZ

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con el Departamento De Obras Publicas para la realización de las obras de reforma de la travesía incluidas en el proyecto de pavimentación e infraestructuras del casco urbano de Gazolaz, que aquí se da por reproducido y obra en el expediente correspondiente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido convenio que se formalizará mediante documento administrativo.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PUBLICO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO” Y “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS” DEL CASCO URBANO DE GAZOLAZ

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de las de las obras de “pavimentación e infraestructuras ” y “ renovación de redes de abastecimiento y saneamiento “ del casco urbano de Gazólaz , por procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

1. URCOBA SL
2. CONSTRUCCIONES DONOSTI S.A.
3. CONSTRUCCIONES MENDIGORRI S.A.
4. NAVARCONSA S.A.L.
5. AZYSA
6. ARIAN
7. URBANIZACIONES IRUÑA S.A.
8. VIONASA
9. CONSTRUCCIONES FRESNEDA SL

Resultando que por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a ARIAN , como autor de la proposición que resulta la más ventajosa económica y conjunta **EL PLENO ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras mencionadas a ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SA como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación. en la cantidad de 998.557,81 € (IVA incluido).

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Dado el carácter urgente del expediente el Ayuntamiento podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato una vez que se haya adjudicado y antes de la formalización del mismo, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra FRANCISCO BURGOS y pregunta si tenemos fecha para la inauguración del Ayuntamiento.

EL SR. ALCALDE contesta que se va a tratar en la próxima comisión de Cultura.

CARLOS ASIN indica que salió en prensa que se va a hacer un vertedero de escombros en Galar. Pregunta cuales van a ser los accesos.

VICTOR TORRES contesta que se desvían a Comarca 2.

ENRIQUE MIRANDA indica que el Alcalde comentó que iba a invitar a los Alcaldes de la Comarca al Ayuntamiento para tratar el tema del concurso de suelo. Yo tengo dudas de que la oferta de Guendulain pueda entrar en el concurso porque el Pliego dice que los terrenos deben estar total o parcialmente incluidos en las rondas. Se supone que el objetivo es que estén dentro de las súper-rondas y puntualmente fuera. Guendulain es al revés. No sé si es mejor esperar a que presenten las ofertas para que Jareño nos informe sobre ellas o que pensemos que podemos defender esta postura ante los Tribunales y que la traslademos a los demás Alcaldes de la Mesa del Suelo. También sería interesante que elaboráramos un bando para los vecinos con lo que sabemos de este tema y cual es la posición del Ayuntamiento y de cada grupo. Si el Ayuntamiento no saca un escrito nosotros lo haremos aunque nos gustaría que fuera conjunto.

MIGUEL SANZ manifiesta que no estaría mal aclarar y definir nuestras posturas.

ENRIQUE MIRANDA indica que en el Pliego de condiciones no dice en ningún momento que vaya a ser reserva a largo plazo.

EL SR. ALCALDE contesta que el problema es que ya en este momento no hay suelo programado. Otros Ayuntamientos no están moviendo el planeamiento tal y como quedamos.

ENRIQUE MIRANDA indica que si en la convocatoria se oferta suelo sin poner plazos después no los puedes pedir. Creo que tendríamos que mandar una carta al Consejero con las dudas que tenemos.

FRANCISCO BURGOS comenta que no sabemos si eso está hecho así adrede o no pero seguro que el Gobierno lo puede controlar.

EL SR ALCALDE indica que el día 11 se reúne con los demás Alcaldes y ya informará.

MIGUEL SANZ pregunta al Alcalde que pasa con la biometanización y el incremento del 12% de las tasas de basuras.

EL SR ALCALDE explica brevemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Veintidós quince horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083948, 083949 y 083950 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO